



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 30 MAR 2017

VISTO:

El EXP-USL N°: 0002896/2017 mediante el cual se tramita la protocolización de las ÁREAS PRIORITARIAS Y/O DE VACANCIA DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Turismo y Urbanismo y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Informe de Evaluación Externa de la UNSL realizada por la CONEAU en el 2016, se recomienda establecer las prioridades de investigación en la UNSL a fin de orientar y asegurar el cumplimiento de los propósitos institucionales.

Que el Plan de Gestión de Fortalecimiento y Desarrollo de la FTU 2016 (RD 33/2016), en el Programa de Iniciación a la Investigación establece el financiamiento de actividades de investigación que aborden temáticas o desarrollos, que a criterio de la Unidad Académica, sea necesario fomentar.

Que, por lo expuesto, resulta necesario fijar Áreas Prioritarias y/o de Vacancia en Investigación para el período 2017-2019 en la FTU.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado en forma conjunta con los Coordinadores de las Comisiones de Carreras de esta facultad y los Directores de los proyectos de investigación vigentes, en diversas reuniones, establecieron Áreas Prioritarias y/o de Vacancia.

Que el Consejo Académico Consultivo en su sesión del 27/03/2017, prestó acuerdo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Protocolizar las siguientes ÁREAS PRIORITARIAS Y/O DE VACANCIA DE INVESTIGACIÓN de la Facultad de Turismo y Urbanismo para el período 2017-2019:

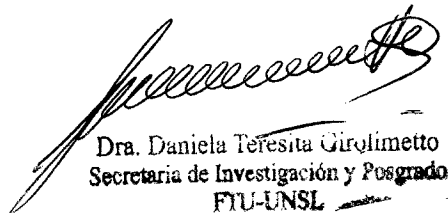


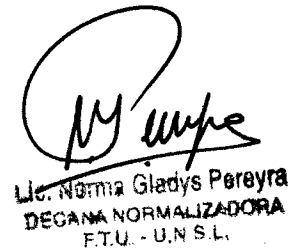
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

- Recursos, patrimonios e identidad cultural local y regional.
- Gestión hotelera sustentable.
- El turismo como actividad integradora para el desarrollo y crecimiento de los pueblos.
- Relevamiento, características y agregado de valor de las especies aromáticas de la región.
- Planificación y gestión para una ciudad sostenible.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto, insértese en el Libro de Resoluciones de la Universidad, y Archívese.

RESOLUCION D.-Nº 36


Dra. Daniela Teresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - U.N.S.L.